

DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRIMERA SECCION

Director: Lic. RAFAEL MURILLO VIDAL

Registrado como artículo de
2a. clase en el año de 1884

MEXICO, MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1978

TOMO CCCLI

No. 34

SUMARIO

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Beatriz Cejudo y Razetti, para prestar servicios como secretaria, en el Consulado General de Venezuela, en México, Distrito Federal

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Narciso Rocha Lopez, para prestar servicios como chofer, en el Consulado de Venezuela, en México, Distrito Federal

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Hermandi Núñez Hernández, para prestar servicios como mensajero, en el Consulado General de Venezuela, en México, Distrito Federal

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Serafina Puppo y Andreani de Díaz, para prestar servicios como secretaria ejecutiva, en la Embajada de Italia, en México ...

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Genaro Camacho Espinoza, para prestar servicios como vigilante, en la Embajada de Italia, en México

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Económica e Industrial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria, firmado en la Ciudad de Sofía, Bulgaria, el día 28 del mes de mayo de 1978

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Ecuador, firmado en la Ciudad de Quito, el 13 de julio de 1974

Decreto por el que se aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, firmado en Roma el día quince del mes de septiembre de 1977

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre las Misiones Especiales, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Colaboración en las áreas de la Agricultura y la Ganadería Alimenticia entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución Particular No. 1-VI-810, a favor de la empresa Avemex, S. A., ubicada en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Resolución Particular No. 1-I-375, relativa a la empresa Polietilenos de Orizaba, S. A., ubicada en el Municipio de Orizaba, Ver.

Resolución Particular No. 1-I-432, relativa a la empresa Unión Solidaria de Productores de Ahuirán, S. de S. A., ubicada en el Municipio de Paracho, Mich.

Resolución Particular No. 1-VI-665, relativa a la empresa Sahe, S. A., ubicada en el Municipio de Puebla, Pue.

Resolución Particular No. 1-VI-824, relativa a la empresa Poin, S. A., ubicada en el Municipio de Puebla, Pue.

Resolución Particular No. 1-VI-666, relativa a la empresa Soth Century Chemical de Mexico, S. A., ubicada en el Municipio de Zapopan, Jal. ...

5

6

3

4

4

4

4

5

5

6

7

8

8

9

10

PUNTO DE PARTIDA.—Vértice No. 18 de la triangulación oficial "Azufreras", denominado "La Encantada". Se localiza en la parte más elevada del cerro de La Encantada.

LINEAS AUXILIARES.—P.P.-A: Sur y 3,544.920 m. A-1: Oeste y 1,259.560 m.

DATOS DEL PERIMETRO

Lados	Rumbos	Distancias	Colindancias
1-2	Sur	2,500 m.	Terreno libre
2-3	Oeste	2,300 m.	" "
3-4	Sur	400 m.	" "
4-5	Oeste	7,400 m.	" "
5-6	Norte	2,900 m.	" "
6-1	Este	9,700 m.	" "

SUPERFICIE.—2,721 Has.

LOTE "SEIS"

UBICACION.—Al SE 15° v 15 km. aproximadamente de la población de Minatitlán, Ver.

PUNTO DE PARTIDA.—Monumento de taponamiento del pozo de petróleo Teterete No. 1. Mismo P.P. de Teterete T-98545.

LINEAS AUXILIARES.—P.P.-A: Oeste y 1,350 m. A-1: Norte y 800 m.

DATOS DEL PERIMETRO

Lados	Rumbos	Distancias	Colindancias
1-2	Norte	2,500 m.	Terreno libre
2-3	Este	3,700 m.	" "
3-4	Sur	2,400 m.	" "
4-5	Oeste	1,900 m.	Lote Teterete
5-6	Sur	100 m.	" "
6-1	Oeste	1,800 m.	" "

SUPERFICIE.—906 Has.

ARTICULO CUARTO.—Se respetarán dentro de estas 6 zonas los terrenos legalmente amparados por asignaciones o por concesiones mineras tituladas vigentes. Cualquiera de estos terrenos que en el futuro que de libre por cualquier causa, automáticamente se considerará incorporado a las reservas mineras nacionales y asignado a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Azufre Panamericana", S. A.

ARTICULO QUINTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en Materia Minera, publíquese el presente Acuerdo en el "Diario Oficial" de la Federación para que surta sus efectos legales en los términos del artículo 18 de la misma Ley.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, **José Andrés Oteyza.**—Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se adiciona un párrafo inicial al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. —Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las HH. Legislaturas de los Estados, declara adicionado un párrafo inicial al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO UNICO.—Se adiciona un párrafo inicial al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 123.—Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promo-

verán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.—.....

B.—.....

TRANSITORIOS

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D. F., a 5 de diciembre de 1978.—Antonio Ocampo Ramírez, S.P.—Antonio Riva Palacio López, D.P.—Roberto Corzo Gay, S.S.—Miguel Bello Pineda, D.S.—**AGUASCALIENTES:** Rodolfo Landeros Gallegos, Sen.—Héctor Hugo Olivares Ventura, Sen.—Jesus Martínez Gortari, Dip.—Camilo López Gómez, Dip.—**BAJA CALIFORNIA:** Celestino Salcedo Monteón, Sen.—Oscar Bavlón Chacón, Sen.—Ricardo Eguía Valderrama, Dip.—Alfonso Ballesteros Pelayo, Dip.—Alfonso Garzón Santibáñez, Dip.—**BAJA CALIFORNIA SUR:** Alberto A. Alvarado Arámburu, Sen.—Victor Manuel Liceaga Ruiba, Sen.—Victor Manuel Peralta Osuna, Dip.—Agapito Duarte Hernández, Dip.—**CAMPECHE:** Rosa Ma. Martínez Denegri, Sen.—Joaquín E. Repetto Ocampo, Sen.—Abelardo Carrillo Zavala, Dip.—Jorge Muñoz Ichte, Dip.—**COAHUILA:** Oscar Ramírez Mijares, Sen.—Gustavo Guerra Castaños, Sen.—José de las Fuentes Ro-

dríguez, Dip.—Carlos Ortiz Tejeda, Dip.—Fernando Cabrera Rodríguez, Dip.—Julían Muñoz Uresti, Dip.—COLIMA: Griselda Alvarez Ponce de León, Sen.—Antonio Salazar Salazar, Sen.—Ramón Serrano García, Dip.—Fernando Moreno Peña, Dip.—CHIAPAS: Roberto Corzo Gay, Sen.—Horacio Castellanos Coutiño, Sen.—Jaime Sabines Gutiérrez, Dip.—J. Fernando Correa Suárez, Dip.—Homero Tovilla Cristiani, Dip.—Manuel Villafuerte Mijangos, Dip.—Gonzalo A. Esponda Zebadúa, Dip.—Leonardo León Cerpa, Dip.

CHIHUAHUA: Oscar Ornelas Kuchle, Sen.—Mario Carballo Pazos, Sen.—Alberto Ramírez Gutiérrez, Dip.—Oswaldo Rodríguez González, Dip.—José Reyes Estrada Aguirre, Dip.—Juan Ernesto Madera Prieto, Dip.—Artemio Iglesias Miramontes, Dip.—José Refugio Mar de la Rosa, Dip.—DISTRITO FEDERAL: Luis del Toro Calero, Sen.—Joaquín Gamboa Pascoe, Sen.—Eduardo Andrade Sánchez, Dip.—José Salvador Lima Zuno, Dip.—Carlos Riva Palacio Velasco, Dip.—Enrique Ramírez y Ramírez, Dip.—Miguel Molina Herrera, Dip.—Alfonso Rodríguez Rivera, Dip.—Ma. Elena Marqués de Torruco, Dip.—Julio César Mena Brito Andrade, Dip.—Venustiano Reyes López, Dip.—Gloria Carrillo Salinas, Dip.—Jaime Aguilar Alvarez y Mazarrosa, Dip.—Miguel López Riveroli, Dip.—Rodolfo González Guevara, Dip.—Jorge Mendicutti Negrete, Dip.—Juan José Osorio Palacios, Dip.—Alfonso Argudín Laría, Dip.—Héctor Hernández Casanova, Dip.—Hugo Díaz Velázquez, Dip.—Abraham Martínez Rivero, Dip.—Jesús González Balandrano, Dip.—Martha Andrade de Del Rosal, Dip.—Hígenia Martínez Hernández, Dip.—Enrique Soto Izquierdo, Dip.—Enrique Alvarez del Castillo L., Dip.—Celia Torres de Sanchez, Dip.—Humberto Serrano Pérez, Dip.—Hugo Roberto Castro Aranda, Dip.

DURANGO: Ignacio Castillo Mena, Sen.—Tomás Rancel Perales, Sen.—Angel Sergio Guerrero Mier, Dip.—Mavitaliano Silerio Esparza, Dip.—Salvador Reyes Nevárez, Dip.—José Ramírez Gamero, Dip.

GUANAJUATO: Euquerio Guerrero López, Sen.—Jesús Cabrera Muñoz Ledo, Sen.—Esteban Mario Garraiz Izarra, Dip.—Enrique Gómez Guerra, Dip.—Juan J. Varela Mavorga, Dip.—Miguel Montes García, Dip.—Aurelio García Sierra, Dip.—Alfredo Carrillo Juárez, Dip.—Enrique León Hernández, Dip.—Graciela Meave Torrescano, Dip.—Donaciano Luna Hernández, Dip.

GUERRERO: Jorge Soberón Acevedo, Sen.—Alejandro Cervantes Delgado, Sen.—Isaías Gómez Salgado, Dip.—Isaías Duarte Martínez, Dip.—Miguel Bello Pineda, Dip.—Hortencia Santoyo de García, Dip.—Reveriano García Castrejón, Dip.—Salustio Salgado Guzmán, Dip.

HIDALGO: Humberto A. Lugo Gil, Sen.—Ladislao Castillo Feregrino, Dip.—Luis José Dorantes Segovia, Dip.—Efraín Meva Arias, Dip.—José Antonio Zornilla Pérez, Dip.—Vicente J. Trejo Callejas, Dip.

JALISCO: José María Martínez Rodríguez, Sen.—Arnulfo Villaseñor Saavedra, Sen.—Jaime Alberto Ramírez Gil, Dip.—Reynaldo Dueñas Villaseñor, Dip.—Félix Flores Gómez, Dip.—Porfirio Cortés Silva, Dip.—José Mendoza Padilla, Dip.—Rigoberto González Quezada, Dip.—Ma. Refugio Castellón Coronado, Dip.—Ricardo Pedro Chávez Pérez, Dip.—Ma. Guadalupe Urbza Flores, Dip.—Francisco Javier Santillán O., Dip.—Héctor Fco. Castañeda Jiménez, Dip.—Rafael González Pimentía, Dip.—Jesús Alberto Mora López, Dip.

MEXICO: Leonardo Rodríguez Alcaine, Sen.—Gustavo Baz Prada, Sen.—Gildardo Herrera Gómez Tagle, Dip.—Josefina Esquivel de Quintana, Dip.—José Delgado Valle, Dip.—Arturo Martínez Legorreta, Dip.—José Martínez Martínez, Dip.—Rosendo Franco Escamilla, Dip.—Julio Zamora Batiz, Dip.—Armando Labra Manjarrez, Dip.—Juan Ortiz Montoya, Dip.—José Luis García García, Dip.—Fernando del Moral Hernández, Dip.—Cecilio Salas Gálvez, Dip.—Pedro Ayala Hernández,

Dip.—Armando Hurtado Navarro, Dip.—Héctor Ximénez González, Dip.

MICHOACAN: José Luis Escobar Herrera, Sen.—Guillermo Morfín García, Sen.—Nicanor Gómez Reyes, Dip.—Antonio Jaimes Aguilar, Dip.—Raúl Lemus García, Dip.—Roberto Garibay Ochoa, Dip.—Jaime Bravo Ramírez, Dip.—Eduardo Estrada Pérez, Dip.—Juan Rodríguez González, Dip.—Héctor Terán Torres, Dip.—Roberto Ruiz del Río, Dip.

MORELOS: Angel Ventura Valle, Sen.—Javier Rondero Zubieta, Sen.—Antonio Riva Palacio López, Dip.—Filomeno López Rea, Dip.

NAYARIT: Leobardo Ramos Martínez, Sen.—Daniel Espinosa Galindo, Sen.—Ignacio Langarica Quintana, Dip.—Ma. Hilaria Domínguez Arvizu, Dip.

NUEVO LEON: Napoleón Gómez Sada, Sen.—Federico Amaya Rodríguez, Sen.—Carlota Vargas Garza, Dip.—Heriberto Dante Santos Lozano, Dip.—Raúl Caballero Escamilla, Dip.—Eleazar Ruiz Cerda, Dip.—Arturo Luna Lugo, Dip.—Jesús Puente Leyva, Dip.—Roberto Olivares Vera, Dip.

OAXACA: Rodolfo Alavez Flores, Sen.—Jorge Cruickshank García, Sen.—Lucía Betanzos de Bay, Dip.—Gustavo Santaella Cortés, Dip.—Ericel Gómez Nuca-mendi, Dip.—Ernesto Aguilar Flores, Dip.—Luis Candelario Jiménez Sosa, Dip.—Heladio Ramírez López, Dip.—Zoraida Berlan de Badillo, Dip.—Julio Esponda Soiana, Dip.—Raúl Bolaños Cacho Guzman, Dip.

PUEBLA: Horacio Labastida Muñoz, Sen.—Blas Chumacero Sánchez, Sen.—Nicolás Pérez Pavón, Dip.—Jorge Efrén Domínguez Ramírez, Dip.—Antonio Montes García, Dip.—Antonio Jesús Hernández Jiménez, Dip.—Sacramento Jolte Vázquez, Dip.—Antonio Tenorio Adame, Dip.—Guadalupe López Bretón, Dip.—Jesús Sarabia y Ordóñez, Dip.—Jorge Murad Macluf, Dip.—Adolfo Rodríguez Juárez, Dip.

QUERETARO: Rafael Camacho Guzmán, Sen.—Telesforo Trejo Uribe, Sen.—Eduardo Donaciano Ugalde Vargas, Dip.—Vicente Montes Velázquez, Dip.

QUINTANA ROO: Vicente Coral Martínez, Sen.—José Blanco Peyrefitte, Sen.—Carlos Gómez Barrera, Dip.—Emilio Oxté Tah, Dip.

SAN LUIS POTOSÍ: Rafael A. Tristán López, Sen.—Fausto Zapata Loredo, Sen.—Roberto Leyva Torres, Dip.—J. Guadalupe Vega Macías, Dip.—Víctor A. Maldonado Moreleón, Dip.—Héctor González Lárraga, Dip.—Eusebio López Sáinz, Dip.

SINALOA: Hilda Anderson Nevárez de Rojas, Sen.—Gilberto Ruiz Almada, Sen.—Tolentino Rodríguez Félix, Dip.—Felipe Armenta Gallardo, Dip.—Gil Rafael Osegua Ramos, Dip.—Leonardo Peraza Zamudio, Dip.—Patricio Robles Robles, Dip.

SONORA: Juan José Gastélum Salcido, Sen.—Adolfo de la Huerta Oriol, Sen.—Ricardo Castillo Peralta, Dip.—César Augusto Tapia Quijada, Dip.—José Luis Vargas González, Dip.—Bernabé Arana León, Dip.

TABASCO: Antonio Ocampo Ramírez, Sen.—Nicolás Reyes Berezaluce, Sen.—Luis Priego Ortiz, Dip.—Roberto Madrazo Pintado, Dip.—Francisco Rabelo Cupido, Dip.

TAMAULIPAS: Morelos Jaime Causeco González, Sen.—Marta Chávez Padrón, Sen.—Abdón Rodríguez Sánchez, Dip.—Oscar Mario Santos Gómez, Dip.—Agapito González Cavazos, Dip.—Aurora Cruz de Mora, Dip.—Fernando San Pedro Salem, Dip.—Julio Dolores Martínez Rodríguez, Dip.

TLAXCALA: Jesús Hernández Rojas, Sen.—Rafael Minor Franco, Sen.—Nazario Romero Díaz, Dip.—Antonio Vega García, Dip.

VERACRUZ: Silverio Ricardo Alvarado, Sen.—Sergio Martínez Mendoza, Sen.—Guilebaldo Flores Fuentes, Dip.—Pericles Namorado Urrutia, Dip.—Emilio Saigado Zubiaga, Dip.—Manuel Gutiérrez Zamora Zamudio, Dip.—Seth Cardena Luna, Dip.—Carlos Manuel Vargas Sánchez, Dip.—Daniel Nogueira Huerta, Dip.—Celeste Castillo Moreno, Dip.—Mario Martínez Dector, Dip.—Pastor Murguía González, Dip.—Miguel Portela Cruz, Dip.—Mario Hernández Posadas, Dip.—Francisco Cinta Guzmán, Dip.—Juan Meléndez Pacheco, Dip.—Eduardo R. Thomas Dominguez, Dip.

YUCATAN: Victor Manuel Cervera Pacheco, Sen.—Graciliano Alpuche Pinzón, Sen.—Mirna Esther Hoyos de Navarrete, Dip.—Carlos Rubén Calderón Cecilio, Dip.—Victor Manzanilla Schaffer, Dip.

ZACATECAS: Jorge Gabriel García Rojas, Sen.—José Guadalupe Cervantes Corona, Sen.—Gustavo Salinas Iñiguez, Dip.—Crescencio Herrera Herrera, Dip.—José Leal Longoria, Dip.—Julían Macías Pérez, Dip.

DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL: Fausto Alarcón Escalona, Gonzalo Altamirano Dimas, Ma. Elena Alvarez de Vicencio, Miguel Campos Martínez, Guillermo Carlos de Carcer Balleca, Jorge Garabito Martínez, Ramón Garcilita Partida, Miguel Hernández Labastida, Guillermo Islas Olguin, Sergio Lujambio Rafols, Rosalba Magallón Camacho, José Luis Martínez Ga-

licia, Tomás Nava de la Rosa, Teodoro Ortega García, José Ortega Mendoza, Francisco José Peniche Bolio, Adrián Peña Soto, Jacinto Guadalupe Silva Flores, Juan Torres Ciprés.

DIPUTADOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA: Rafael Campos López, Víctor Manuel Carrasco, Felipe Cerecedo López, Alberto Contreras Valencia, Francisco Hernández Juárez, Marcela Lombardo de Gutiérrez, Jesús Luján Gutiérrez, Francisco Ortiz Mendoza, Ramón Ramírez Contreras, Héctor Ramírez Cuéllar, Ildefonso Reyes Soto, Ezequiel Rodríguez Ojal.

DIPUTADOS DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA: Saúl Castorena Monterrubio, Raúl Guillén Pérez Vargas, Manuel Hernández Alvarado, Edilio Hinojosa Pérez, Arcelia Sánchez de Guzmán Rubio, Eugenio Soto Sánchez.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Pedro Ojeda Paulada.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heróles.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION al Comisariado Ejidal del núcleo de población denominado Morelia, antes Ignacio Zaragoza, ubicado en el Municipio de Mexicali, B.C.N.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Sub-Direc. de Expropiaciones.—Ref: IX-210-A.—Poblado: Morelia, antes Ignacio Zaragoza.—Municipio: Mexicali, B.C.N.—Número de Oficio 191234.—Expediente: C.F.E./4945.

ASUNTO: Se solicita ordene la publicación del anexo que se acompaña.

C. Director General de Gobierno.
Secretaría de Gobernación.
Bucareli Número 99.
C i u d a d.

La Comisión Federal de Electricidad, ha solicitado a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la expropiación de una superficie de 28—69—08 Has., pertenecientes al poblado indicado al rubro, misma que se destinará a la construcción de la planta Cerro Prieto II y la perforación de los pozos que habrán de abastecerla de vapor natural.

Por acuerdo del C. Subsecretario de Asuntos Agrarios, con fundamento en el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria y para que surta efecto de notificación al Comisariado del núcleo afectado, he de agradecer a usted, disponga se publique en el "Diario Oficial" de la Federación la solicitud que se acompaña.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Distrito Federal, a 27 de noviembre de 1978.—El Director General de Tierras y Aguas, **José Parcero López.**—Rúbrica.

Comisión Federal de Electricidad.—Dirección General.—Dependencia: Departamento Jurídico.—Oficina: Titulación de Inmuebles.—Número de oficio: GCO/19.—Expediente: 19/03103.

C. Lic. JOSE MERINO CASTREJON
Director de Tierras y Aguas
Secretaría de la Reforma Agraria.
Bolívar Núm. 145
México 1, D. F.

At'n. Lic. Gustavo Robles González,
Subdirector de Expropiaciones.

JOSE ATHIE CARRASCO, en mi carácter de Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el 10o. Piso del edificio Núm. 14 de las calles de Río Ródano, Col. Cuauhtémoc de esta Ciudad, y autorizando asimismo para oír y recibir las en mi nombre a los señores Licenciados Gontrand Capdevielle y José Juan Plaza Martínez, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que por medio de este escrito presento formal solicitud de expropiación respecto de los bienes que más adelante especifico y en los términos del artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proporciono los siguientes datos:

I.—BIENES QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE EXPROPIACION: Terrenos que pertenecen al Ejido "Morelia", Municipio de Mexicali, del Edo. de Baja California Norte, con superficie de 28—69—08.00 Has.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSE: La adquisición de este terreno por expropiación, es necesaria para la construcción de la Planta Cerro Prieto II y la perforación de los pozos que habrán de abastecerla de vapor natural, la que una vez terminada servirá para suministrar energía eléctrica a esa importante zona y circunvecinas.